Domingo 10 de Setiembre de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época—Año 2º—Núm. 314.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por un mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses.... » 10 30 » »
Por un año.... » 20 » » »

El número suelto 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

SETIEMBRE 10.

El Tránsito de San Nicolás, confesor, del órden de los ermitaños de San Agustin, en Tolentino, en la Marca de Ancona.

El tránsito de los Santos obispos Nemesiano, Felix, y otro Felix, Liteo, Poliano, Victor, Jader, Dativo y otros, en Africa: los cuales en la rabiosa persecucion que se levantó contra los cristianos en tiempo de Valeriano y Galieno, habiendo confesado constantemente á Jesucristo fueron cruelmente apaleados y despues atados con cadenas, los condenaron á las minas, y allí acabaron la carrera de su glorioso confesion.

Los Santos Sostenes y Victor, mártires, en Calcedonia, á los cuales en la persecucion de Diocleciano, en tiempo de Prisco, procónsul del Asia, despues de haber sido presos y espuestos á las fieras, los condenaron á ser quemados, y saludándose el uno al otro, dándose ósculo de paz, puestos en oracion, entregaron su espíritu.

Las Santas Vírgenes Menodora, Metrodora y Nimfodora hermanas, en Bitinia; las cuales en tiempo del emperador Maximiano y del presidente Fronton, coronadas con el martirio volaron juntas á la gloria.

Los Santos Mártires Apelio, Lucas y Clemente, en el mismo dia.

San Teodardo, obispo y mártir, en Il ga, en los Paises-Bajos, el cual dió la vida por sus ovejas, y despues de la muerte resplandeció en milagros.

San Hilario, papa y confesor, en Roma.

San Pedro, obispo en Compostela, esclarecido por sus grandes virtudes y milagros.

San Salvio, obispo y confesor, en Albi, en Francia.

San Agapio, obispo, en Novara

Santa Pulcheria, emperatriz, vírgen esclarecida por su religion y por su piedad.

Efemérides.

1810—El patriota cura Hidalgo se arroja á dar el primer grito para la emancipacion de Méjico, en Dolores, pueblo de su feligresía.

1829—Se sanciona por la Asamblea Constituyente la Constitucion del Estado Oriental del Uruguay.

EL SIGLO

Evasivas que son una derrota.

Nuestros cólegas de la *Tribuna* no se atreven á justificar de plano los cargos que formulamos en nuestros números anteriores, ni los aceptan tampoco, prestándonos su concurso bien eficaz por cierto, en este caso, para que no se gasten los dineros del pueblo sin urgente necesidad y sin conveniencia siquiera.

Por lo que hace á los seiscientos pesos mensuales de la correccion del Código de Comercio, nada dicen nuestros cólegas, limitándose á reproducir la semejanza que notan entre nosotros y el loco de la carcajada, en lo que de cierto no abonan su causa, porque si las cifras en uno y otro caso se presentan lo mismo, se trataria en este caso de algo mas grave que la prodigalidad que nosotros hemos reprochado; y por lo que hace á los *seis cientos* pesos de la suscricion á la *Tribuna*, se limitan á decir que *condenarian que el Gobierno tomase á los diarios mayor número de ejemplares que el que necesitase, pero que ignoran si eso sucede, que suponen que el Gobierno los necesitará cuando los toma.*

Muy inocentes se muestran nuestros amigos, y por lo menos poco empeñosos en averiguar ese punto, para lo que, de cierto, no necesitarian tomar informes en los ministerios, sinó simplemente hacer uso de su razon con sinceridad y sin temor de encontrar la triste realidad, pues cualquiera que reflexione un momento comprenderá que el Gobierno para el servicio público no puede necesitar ese número exhorbitante de ejemplares de *La Tribuna*.

Un ejemplar del diario oficial ó de las simpatias del gobierno, solo es necesario en las principales oficinas de la administracion, porque si el gobierno lleva su interes porque se lea ese diario mas allá, hace mal tambien, pues el pueblo no es un chiquillo, como decia dias pasados nuestro co-redactor, para que se le ponga en los labios el manjar que le conviene, pues el lo sabe mejor que los gobiernos, jamás tan bien inspirados como el pueblo mismo, por ilustrados y liberales que sean.

No crean por eso nuestros cólegas que nos proponemos hacer propaganda contra *La Tribuna* y la suscricion que recibe del Gobierno: todo eso por inautorizado é injustificable que sea, nada vale en presencia de los grandes intereses, comprometidos en la situacion, pero no hemos de consentir que nos vengan con mistificaciones, dándose los aires de pisar en mejor terreno que nosotros, que en todo esto no llevamos mas interés como será patente á todo el que nos lea, que impedir que se nos perjudique con el monopolio de los documentos oficiales, como se ha pretendido en varias ocasiones, y habria sucedido á habernos callado, como lo querian los cólegas de *La Tribuna, que nos reprochan habernos ocupado de asuntos mercantiles cuando tanta ostentacion hacemos de de prendimiento é independencia.*

Cuando se defienden intereses legítimos y para eso, se combate lo que es injusto é inmoral, se sirve una causa mas alta que el interes particular y es la causa de todos, identificada con la moral y la justicia.

Por nuestra parte no dirémos mas, limitándonos hoy á justificar nuestra actitud en las dos cuestiones que se han agitado en estos dos últimos dias.

Falsas apreciaciones.

Tenemos tan pocos hábitos democráticos, ha viciado de tal modo las ideas el reinado de la arbitrariedad y el despotismo en este pais, que la independencia del carácter se confunde con la malevolencia, ese veneno que corroe á las almas ruines, y la liberalidad de las ideas se clasifica de demagogía, apellidando díscolos á los que tienen la resolucion de manifestarlas, sin consideracion á personas y á circunstancias, que en otras épocas clasificaba de *razones caseras*, con mucha espiritualidad, nuestro actual Gobernado-Delegado.

No se puede censurar entre nosotros, un acto del gobierno, sin que se vea en eso un acto de hostilidad, de significacion, de trascendencia, sin que se murmure del anarquista que coopera por ese medio á perder al partido liberal, hundiéndolo al paso en la anarquía.

El error proviene de confundir las causas, de suponer que es el pueblo, que son los partidos y no los gobiernos arbitrarios y reaccionarios los que han producido todos los disturbios porque ha pasado este pais.

Mientras los gobiernos se conservan en el límite de su mandato, mientras respetan las libertades y acatan todos los derechos, á buen seguro que haya peligro de que el órden público se conmueva.

Siga el Gobierno dictatorial que hoy nos rige, la linea de conducta que se trazó desde el 20 de Febrero; haga el gobierno de la libertad el primer Gobierno Constitucional que le suceda, y tendremos paz y bienestar y progreso.

No tengamos, pues, miedo á la libertad y al choque de las opiniones, ni al juego de todos los intereses sociales en la gran escena de la vida, y esperemos el bien, una vez siquiera, sin recurrir para conquistarlo, á los medios gastados de la usurpacion y la violencia.

El decreto sobre Correos.

Con la premura que nos impone el corto tiempo de que podemos disponer, pasamos á ocuparnos del decreto ultimamente espedido por el gobierno, organizando y reglamentando el importante ramo de la administracion de Correos.

Un detenido estudio de ese decreto podrá sugerir otras observaciones fuera de las que se nos han ocurrido en la rápida lectura que apenas hemos podido hacer de él.

La esperiencia de su práctica sugerirá tambien con el tiempo las modificaciones de que sea susceptible.

Por lo pronto, y prescindiendo del impuesto sobre diarios, que segun se nos dice, ha aparecido por error en el decreto, observaremos que el art. 22 relativo á la inviolabilidad de la correspondencia, merece ser reformado determinando con precision los casos de escepcion.

Ese artículo dice:

«El gobierno y los funcionarios públicos respetarán y harán respetar el secreto de la correspondencia, que es inviolable por las leyes, salvo los casos previstos.»

Los casos previstos no pueden ser otros que los expresamente señalados en las leyes; pero la amplitud de la frase puede dar lugar á interpretaciones que permitan los abusos que se quieren evitar.

El punto es importante, porque envuelve la efectividad de una de las esenciales garantias que la constitucion de la República acuerda á sus habitantes; y por lo tanto merece á nuestro modo de ver la reconsideracion del Gobierno.

En cuanto a lo demas, es digno de aplauso el decreto en cuestion, que viene á demostrar una vez mas la asidua contraccion del Gobierno á las necesidades públicas. F.

SECCION OFICIAL

Secretaria de Hacienda.

Sres. Redactores de *El Siglo*.

Habiendo aparecido la publicacion de los decretos sobre administracion de Correos con algunos errores, y hecho en ellos,—despues de dados á la prensa—alteraciones de importancia, pido á vds. se sirvan insertarlos nuevamente en su diario, con las correcciones que notarán en el número que se adjunta.

Con este motivo saluda á vdes. atentamente su obsecuente S. S.

José M de Nava.
Oficial mayor.

Montevideo, Setiembre 9 de 1865.

DECRETO.

Art. 1º, inciso 1º—En lugar de: Las cartas, *diarios é impresos* que lleven el sello etc.

Léase: «Las cartas que lleven el sello etc.»

Art. 8º., párrafo 4º—Suprímase lo siguiente: *Los diarios é impresos pagarán un centésimo cada uno.*

Art. 14—Despues de: *un pié cúbico*—léase: «y pagarán á su salida 10 centésimos por cada onza de peso.»

Art. 33—En lugar de: siendo *reconocidos*—léase: «siendo conocidos.»

REGLAMENTO.

Art. 4º.—Despues de los sueldos asignados al administrador general y al guarda libros—Léase: «Un auxiliar idem 600.»

Id.—Donde dice: cuatro carteros para las cartas á domicilio á—240$c. uno—900 «Léase: 960.»

Art. 5º.—Despues del inciso 4º, se ha omitido el quinto que dice así:

«5º. Observar y hacer observar cuidadosamente el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que correspondan.»

Art. 8.—En lugar de *distruir*—Léase: «distribuir.»

EXTERIOR

Sor Patrocinio.

La Soberanía Nacional refiere anoche en un estenso artículo, varios pormenores de la causa seguida en 1835 contra la actual superiora de San Pascual y sus consortes sor María Benita y sor María Josefa, por delito de impostura y otros escesos, en la que la Audiencia confirmando en lo sustancial la sentencia dictada, en primera instancia, las condenó á ser trasladadas á diferentes conventos á quince leguas á lo menos de Madrid.

Prosigue despues haciéndose cargo de las cinco diferentes veces en que sor Patrocinio ha sido desterrada, ya en época progresista, ya en los tiempos de Narvaez, Bravo Murillo, San Luis, y últimamente en el bienio, deduciendo de aquí no ser debida á la saña de determinado partido la proscripcion de la superiora de San Pascual, sino que todos unánimemente han convenido en la necesidad de su alejamiento de España.

El Diario Español, despues de reproducir estos datos, añade lo siguiente:

«Los antecedentes que refiere son tan curiosos como exactos, y tiene razon *La Soberanía* en pedir el cumplimiento de la sentencia de 1835.

Por lo demás, á las dudas que abriga el diario progresista acerca de que el sesto viaje de sor Patrocinio se lleve á cabo, le podemos asegurar que las deseche por completo; que la superiora de San Pascual abandonará muy en breve á España *y tal vez en términos de que su regreso, en muy largo tiempo, sea improbable, mas aun, imposible.*»

No puede darse declaracion mas terminante y sin embargo, los periódicos progresistas se empeñan en no darse por convencidos.

Los prelados españoles.

Continúa la prensa dando á luz sucesivamente las esposiciones que elevan á S. M. los prelados españoles, con motivo del anunciado reconocimiento del reino de Italia. Citaremos algunas de ellas sobre las diferentes de que ya hemos dado cuenta.

El arzobispo de Tarragona consigna en su esposicion, escrita con mesura y dignidad, que á pesar de la impresion que le causara el primer anuncio de reconocimiento, se habria abstenido de elevar su voz hasta el Trono hasta despues de haberse cumplido la solemne oferta del gobierno, el cual se comprometió á obrar sin menoscabo de los intereses católicos. La última nota del ministro de Estado á nuestro embajador en Roma, desvanece, en su concepto, esta esperanza; y por lo tanto cree el venerable arzobispo que ha llegado el caso de representar contra el mencionado hecho, no en cuanto se trata de un acontecimiento político, sino por lo que afecta al catolicismo, visto el modo como se ha constituido el llamado reino de Italia, y la conculcacion de toda justicia y de los derechos mas sagrados é inviolables que á su sombra se pretende sancionar. Despues de estenderse en breves consideraciones, termina suplicando á S. M. se sirva disponer no se proceda á reconocer la nueva monarquía de Víctor Manuel en cuanto se relaciona con los Estados que han sido usurpados al romano Pontífice.

El reverendo obispo de Osma, se remonta á la época en que se dilucidaba si procedia ó no el pase régio para públicar la última encíclica de Su Santidad, y escusa con su ausencia el silencio que guardó en aquellas circunstancias. Aun cuando no muy oportunamente, á nuestro juicio, el prelado aprovecha la ocasion que se le presenta para ocuparse de aquella cuestion ya terminada, dedicando á ella el siguiente párrafo.

«La Iglesia, señora, es una sociedad universal fundada libre é independiente por Dios, que la ha dado el encargo de predicar el Evangelio á toda criatura, á los pueblos y á los gobiernos, á los súbditos y á los que mandan. Desde su principio viene repitiéndose el hecho y el derecho de esta sociedad de no recurrir á las potestades seculares á fin de obtener de ellas el *placitum* para inculcar al mundo las divinas enseñanzas del Evangelio. ¡Donoso hubiera sido acudir á Neron y Docleciano para que dieran el paso á los mandatos del cielo! Y ¿tiene en su línea alguna otra potestad mas derechos que Diocleciano y Neron? No, señora: antes bien, si esa potestad es católica, precisamente por esta circunstancia tiene mas obligaciones, y para cumplirlas no le incumbe sino el hacer que se respeten las disposiciones de la Iglesia, sin entrometerse en el conocimiento de ellas ni aun á pretesto de defenderlas.

¿De donde, pues, viene esa potestad, á ella que por el hecho de ser católica, debe dar á sus súbditos ejemplo de sumision á la Iglesia? ¿De donde le viene ese pretendido derecho, no teniendo otros originariamente en sus Estados que los que en los suyos tienen las potestades paganas? Estas reflexiones señora, no tienen réplica: y por eso los proclamadores en España de esa reprobada doctrina han hechado mano de una insigne superchería, inventando un medio que daria solidez á sus asertos, si no caducara por su base. Erales preciso ir á buscarle en la misma iglesia, y para ello han supuesto que el *pase* procede de una bula de Alejandro VI.»

Entra por fin en la cuestion del reconocimiento, y dice que un obispo católico no puede callar cuando se trata de un proyecto tan funesto para la iglesia, impopular, absurdo y anti-español. Reproduce los argumentos cien veces repetidos y otras tantas refutados; sostiene que el Papa no debe ser súbdito de nadie mas que Dios, como si por alguien se tratara de atacar la soberania ni de cercenar los Estados que posee: y recuerda la escomunion fulminada contra los que coadyuven al despojo de la iglesia, cual si España hubiese tenido en él la menor parte, ni el reconocimiento de un hecho consumado, dejando á salvo la cuestion de derecho, fuera cosa suficiente para considerarla como cómplice en hechos que no pudo evitar. El obispo concluye con las siguientes palabras:

«Aquí llegaba el esponente cuando ha oido con asombro que las representaciones sobre el mismo asunto, de los señores cardenal arzobispo de Búrgos y obispo de Tarazona, son objeto de no se sabe qué procedimientos. Si así es, señora, el obispo de Osma hace suyo todo cuanto dicen aquellos ilustres prelados.

El obispo de Tortosa considera que la cuestion de Italia está resuelta desde que el Soberano Pontífice pronunció el conocido *non possumus* condenando las usurpaciones y á los usurpadores de las provincias y de los derechos de que la Divina Providencia ha rodeado la Sede del Pontífice Supremo para bien de las almas y mejor gobierno de la Iglesia. El reconocimiento de las naciones, dice, nunca podrá hacer lícito lo que no lo es y los hechos consumados contra el derecho son siempre flagrantes injusticias. Ruega por último á la Reina que ajuste su conducta á las disposiciones de la Santa Sede y reprueba el reconocimiento en las siguientes enérgicas palabras:

«Ni la tinta, señora, de los tratados y protocolos lavará nunca la mancha original del pretendido reino de Italia, levantado sobre los cimientos maldecidos del latrocinio y el sacrilegio; antes la ennegrecerá mas, manchando de paso la mano de las personas que tengan la desgracia de firmarlos.

Tememos, pues, que ya están ennegrecidas las manos de casi todos los ministros y diplomáticos del mundo puesto que todas las naciones católicas, escepto España, han reconocido el reino de Italia.

Exagerada y violenta la esposicion del obispo de Lugo trata de demostrar que hasta los mandamientos se oponen al reconocimiento de Italia, puesto que el décimo prohibe *codiciar los bienes agenos.* Su señoría ilustrísima dice, con mucha oportunidad, que «para hablar acertadamente de un asunto preciso, es ante todo conocerlo.» Nosotros habriamos añadido que para dilucidar convenientemente una cuestion, conviene ante todo no embrollarla. El Prelado en su escesivo fervor nos trata á los periodistas con poca caridad evangélica, que por nuestra parte le perdonamos obedeciendo los preceptos divinos, si bien permitiéndonos recordarle sus palabras de que no se debe tratar lo que no se ha estudiado con el debido detenimiento. Hé aquí el párrafo mas notable y mas duro de su protesta:

«¿Cuál es la opinion del país? ¿Cuál es el sentir de la España católica? ¿Cuáles son los deseos de los españoles? Nó ciertamente lo que vociferan media docena de periodistas sin conciencia, traidores á la madre patria y vendidos vergonzosamente á la revolucion, que ha puesto sus miras en acabar con toda idea de órden y establecer en la civilizada Europa el imperio de la fuerza y de la materia como entre las hordas de los salvajes.

El sentir, la opinion, los vivos deseos de las noventa y nueve centésimas partes de los españoles, es de que no se nombre entre nosotros el reino de Italia, porque con los escomulgados, ni aun las voces queremos tener comunes.»

Con permiso del venerable prelado, creemos que las noventa y nueve centésimas partes de los españoles, no participan de sus ideas en esta cuestion; que el clero mismo no está dispuesto en gran parte á tomar la actitud á que se le escita, y que cuando el Sumo Pontífice no se opone á lo que considera que España no puede menos de hacer en estas circunstancias, no es lo mas conveniente ser mas papista que el Papa.

El obispo de Leon espresa que el único consuelo que ha tenido el Santo Padre en sus tribulaciones, ha consistido en la adhesion, fidelidad y constante defensa de sus conculcados derechos, que han demostrado todos los pueblos católicos del mundo. Casi todos esos pueblos, sin embargo, han hecho lo que ahora se propone hacer España, sin perder por ello el afecto y cariño del Pontífice, ni incurrir en las censuras eclesiásticas con que á nosotros, no sabemos por qué, se nos amenaza.

Por último el obispo de Avila, funda su protesta en el juramento que prestó en el acto de su consagracion, juramento por el cual se obligó á defender los derechos y prerrogativas del Pontífice. Esos derechos se entienden solo respecto á asuntos espirituales, y nadie que sepamos trata de disputar ni cercenar en este punto las omnímodas facultades del Pontífice, cuyas decisiones en materias dogmáticas acatamos y acataremos siempre todos los católicos con profundo respeto y veneracion.

La embriaguez en Lóndres.

Escriben de Lóndres que no puede formarse idea de los progresos que va haciendo desgraciadamente el vicio de la embriaguez, aun en las clases mas altas de la sociedad inglesa.

La condesa de Liste Hayes, una señora riquísima que habita un suntuoso palacio en Belgravia, tuvo que comparecer hace pocos dias ante el juez, por haber sido encontrada el dia anterior ébria, revolcándose en el fango de la calle, de mode que la policia tuvo que recojerla en una parihuela y llevarla al cuerpo de guardia; y en el mismo dia un caballero llamado Senton, que se presenta candidato á la diputacion para las próximas elecciones, fué preso tambien, porque, trastornado del vino, apaleó á su muger en mitad de la calle.

Bulgaria.

El conflicto entre los búlgares y el patriarca griego de Constantinopla, acaba de entrar en una nueva senda, á consecuencia de haber propuesto Alí-Baja al embajador búlgaro el nombramiento de una comision mista cuyos miembros serán elegidos por la Bulgaria, el patriarca griego y la puerta.

Los embajadores de Bulgaria están hace cinco años en Constantinopla, sin haber podido obtener ningun resultado del patriarca, que sigue reclamando su jurisdiccion en la iglesia oriental que se practica en Turquia, mientras que la Bulgaria imitando á Rusia, Grecia y Servia, reclama por su parte la independencia de su iglesia.

Ejipto.

Insístese en atribuir el desarrollo del cólera en Ejipto á la multitud inmensa de peregrinos (unos 600 á 700,000) que anualmente se reune en Meca y sobre el monte Ararat, y á la total incurria y falta de precauciones hijiénicas y curativas de los musulmanes que creen que la muerte les abre las puertas del Paraiso.

La epidemia produjo gran alarma, pero despues ha tomado un carácter tranquilizador.

Segun un despacho de Mr. Lesseps, fechado en Alejandria el 27 de junio, las obras del Istmo iban bien, los trabajadores gozaban de salud, y la peste atacaba especialmente á lós indígenas y poco á los europeos.

Se ha desmentido la noticia de que se habia declarado en Italia.

La reina Cristina.

Dice un diario español.

«Dudamos mucho que la reina Cristina venga este verano, como se ha dicho á las provincias Vascongadas.

Su propósito es no venir á Aranjuez hasta que se halle perfectamente fijada la situacion política.

Bohemia.

En Bohemia adquiere grandes proporciones la emigracion á los Estados Unidos.

Todos los dias abandonan sus hogares multitud de familias que van á buscar fortuna al otro lado del Atlántico.

Trabajo artístico.

En el museo de Viena acaba de esponerse un artículo de industria completamente nuevo, que consiste en un tapiz que representa un mapa geográfico.

El tapiz procede de la fábrica de Sieburger, en Praga.

El mapa reproduce con exactitud la red de ferro-carriles de la Europa central.

Epigramas y fábulas.

Se están preparando para su próxima publicacion una coleccion de epigramas del Sr. D. Miguel Agustin Principe, dispuestos y arreglados por sus señores hijos D. Julian y D. Enrique Ollero, y dedicado á S. A. R. el príncipe de Asturias, y por último, una traducion castellana del *Arte de amar*, de Ovidio, por el escelente clasicista D. Juan Quirós de los Rios.

Monumento erigido á Bálmes.

Este monumento, que remata con una estátua semicolosal del Dr. D. Jaime Bálmes, aparece hoy colocado en el centro de los cláustros de la Santa Iglesia Catedral de Vich, y como su piso se halla mucho mas bajo que el de los góticos arcos que lo forman, para colocarlo al nivel de estos, se ha construido sobre el basamento antiguo, que es todo de mármol blanco, un zócalo y basamento de mármol negro, estraido de las canteras del vecino pueblo de Roda, produciendo en su conjunto buen efecto.

En el cuerpo superior, ó sea, en la parte antigua, se leen las siguientes inscripciones:

En la cara lateral derecha:

D. O. M.

Quæsivit verba utilia, et conscripsit sermones doctissimos ac veritate plenos. (Ecclesiaste, cap. XII, v. 10.)

El Dr. D. Jaime Balmes, nació en Vich á 28 de agosto de 1810; y despues de haber permanecido en Barcelona y Madrid, y visitado varias capitales de Europa, restituido á su pais nativo, murió en 9 de julio de 1848.

En Vich y en Cervera hizo sus estudios de humanidades, filosofía y teología, cuya borla recibió gratis en premio de su mérito.—Promovido al sacerdocio, en cuyo ministerio fué siempre ejemplar, enseñó con fruto matemáticas en su patria.—En los últimos diez años de su vida escribió:—«Consideraciones sobre la situacion de España»—otras sobre «Los bienes del Clero.»—«El Protestantismo comparado con el Catolicismo en su influjo civilizador.»—«La Filosofía fundamental.»—«La elemental.»—«El Criterio.»—«Pio IX.»—Varias poesias, y otros opúsculos de menor importancia. Escribió tambien en «La Civilizacion» y redactó «La Sociedad» y «El Pensamiento de la Nacion.»

Perteneció á la Real Academia española, y á la de Buenas Letras de Barcelona.

Fué justamente admirado como insigne literato, profundo filósofo y eminente publicista, y alcanzó por sus escritos, traducidos en varias lenguas, celebridad europea.

R. I. P.

En la cara lateral izquierda:

D. O. M.

Celebravit ejus exequias universus Juda.
(Paralip., cap. XXXII, v. 33.)

La patria de Balmes, por la voz de su Alcalde y Ayuntamiento, acordes con el Ilustrísimo Diocesano, emprendió en el año de 1848 levantar este monumento á la gloria de su ilustre hijo, cuyas cenizas guarda.—España entera acudió á ese llamamiento, justo homenage con que la actual generacion trasmite á las venideras, la grata memoria del sábio y del escritor.

Este panteon, ideado y construido por el escultor de cámara D. José Bover, de Barcelona, á quien, en concurso de artistas, confió su ejecucion la M. I. Junta encargada de llevar á cabo tan memorable obra, fué planteado con el auxilio de la munificencia de S. M. la Reina Da. Isabel II en el año de gracia

MDCCCLIII.

En la parte de detrás:

D. O. M.

Al Dr. D. Jaime Balmes, Pbro.

Consummatis in brevi explevit tempora multa.
(Sapient., cap. IV. v. 13.)

En las dos caras laterales del basamento nuevamente construido, se han esculpido ahora las siguientes:

En la parte derecha:

Para engrandecer la memoria del insigne Vicense,
el inmortal Dr. D. Jaime Balmes, Pbro.,
gloria de su patria, de España y de su siglo,
á instancia del Cuerpo municipal;
con acuerdo del venerable Prelado,
y del Illmo. Cabildo Ecco., fué autorizada

FOLLETIN. 29

OCHO DIAS EN EL CASTILLO

NOVELA ORIGINAL

DE FEDERICO SOULIÉ

traducida por

EDUARDO PERIE

—Yo que lo he visto, le contestó Burlaudas con desenfado; pues la pregunta habia sido hecha en un tono tan breve como imperioso.

—¿Lo habeis visto?

—Si señor, hará cerca de una hora que lo ví entrar por la ventana...

—¡Por la ventana!... esclamó el banquero anonadado.

—¡Hace una hora!... esclamó tambien Gros-René.

—¿Mr. Perrin, qué decís á esto? le preguntó Mr. Cros.

—Pues si hace una hora, repuso Gros-René, le habrá sobrado tiempo...

—¿De qué? le dijo Mr. Cros con voz de trueno.

—¡Toma! de asesinarla si era su intento.

Perrin y Mr. Cros estaban perplejos para interpretar el motivo de aquella entrevista, y hubieran aceptado el giro que le habia dado Gros-René, si Burlaudas no hubiera dicho desdeñosamente:

—No señor, no, Maricou no hace las cosas así: es capaz de matar á un hombre, sea guarda campestre ó cazador como á un perro, al atravesar la landa, pero cuando quiere emplea otros medios muy distintos. Ya os lo he dicho, Mr. Maricou hechiza á la gente; hacia lo que queria del difunto conde, y muchas veces no se ha atrevido á replicarle Mlle. Lucía de Chevalaine cuando pronunciaba algunas palabras incomprensibles. Por lo tanto, os aseguro que si es su intencion el que vuestra esposa cometa alguna imprudencia, la hechizará sin remedio... y necesario es que ya lo haya conseguido, cuando no ha dado el menor grito al verle entrar en su habitacion.

—Y que ha sido por la ventana, añadio Gros-René.

Aquellas palabras hicieron en Mr. Cros el mismo efecto que echar leña en el fuego; pues el banquero no tomaba el encanto de Maricou en el sentido que le aprociaba ingénuamente Burlaudas.

—Perrin, dijo Mr. Cros seguidme.

Mr. Camilo aparentó no haber entendido aquellas palabras, y repuso:

—Nó, no. Maricou no puede tener malos designios, porque me ha salvado con un valor heróico esta mañana.

—¡Oh! esclamó Mr. Cros apretando los dientes; Maricou es un héroe algo parecido al último de los *chuanes* ó á *Mauprat*... y en verdad que mi mujer no se entretiene mas que en leer malos libros. Seguidme, Seguidme, Perrin.

—Y luego añadió Burlaudas, que era del parecer de los parisienses; Mme Cros es la verdadera heredera, y por consiguiente se dirijirá á ella, pues si hoy le han echado el guante en las barracas á este caballero, puede equivocándole con su marido á causa de la familiaridad que reinaba entre ellos.

Aunque la cuchilla de la guillotina hubiera estado suspendida sobre el cuello de Gros-René no hubiera resistido á la alegria que esperimentó al escuchar las palabras del agrimensor, que debian ser tan desagradables para su amo, como para el amigo, y repuso al momento:

—¡Es tan imprudente la señora!

—¿Qué decís? dijo Mr. Perrin con un acento tan colérico, que el insolente ayuda de cámara se quedó estupefacto.

—Señor, esclamó Gros-René, ¿os parece poco el recibir á semejante hora?

—Os digo que la han hechizado, dijo Burlaudas.

Mr. Cros vacilaba por los siniestros pensamientos que asaltaban su mente; pero no se atrevia á desahogar su cólera; por último, esclamó:

—Gros-René, condúceme á la habitacion de mi mujer... porque hasta las habitaciones de este maldito castillo me son enteramente desconocidas.

—Yo os guiaré, dijo Mr. Perrin.

—¿Conoceis el camino? dijo Gros-René.

—No solo lo conozco, sino que voy á enseñártele porque nos vas á seguir, dijo Mr. Perrin.

—Si me lo mandais...

—Ante todo debo decirte, añadió Mr. Perrin interrumpiéndole, que, como segun tu dicho, estamos cercados de ladrones... se me figura que el que no esté con nosotros irá en contra nuestra por cuya razon y para no dejar ningun espía á mis espaldas, te advierto que le levanto la tapa de los sesos al que me siga.

Estas palabras, dichas con una sangre fria que no permitian dudar de las intenciones de Mr. Perrin, pusieron fin á la conversacion, y nuestros cuatro interlocutores, se encaminaron hácia la habitacion de Mme. Cros, y entonces fué cuando Mr. Perrin llamó á la puerta diciendo:

—Abrid, ó somos perdidos.

Mme. Cros abrió instantáneamente la puerta y entraron los cuatro en la habitacion.

La actitud de Maricou y Mme. Cros, y la rapidez con que abrió la puerta, no daban lugar á sospechar que los hubieran sorprendido en una conversacion demasiado íntima.

Pero Mr. Cros era muy marido para que dejara de decir una necedad, pues esclamó al entrar:

—¿Por qué está esa ventana abierta!... ¿es tal vez para que se vaya vuestro héroe por el mismo camino que ha entrado?

A una señal de Mr. Camilo Perrin, comprendió Mme. Cros á su marido, y le contestó con maliciosa sangre fria.

—No señor, la dejé abierta para que los curiosos que habitan en el castillo, los cuales son muchos en verdad, pudieran ver lo que pasaba en mi estancia mientras Maricou me contaba su historia.

—¿Y en qué puede interesaros? le preguntó Mr. Cros.

—¡Cómo! ¿quereis que me sea indiferente la suerte de un primo mio, hijo del conde de Chevalaine?

—Eso es lo que no se sabe aun legalmente, contestó Mr. Cros satisfecho de aquella esplicacion. Pero no queriendo dejar de contestar, añadió, tendrá que probar...

—Caballero, le contestó su mujer con altanería; se trata de mi familia y no de la vuestra; por lo tanto quiero arreglar mis asuntos á mi antojo.

—¡Pero, señora!... repuso Mr. Cros con ronca voz.

Y probablemente iba á trabarse una contienda entre marido y mujer, cuando Maricou que se habia quedado escuchando atentamente los rumores que se oian en el campo, y en los cuales no habia fijado su atencion mientras habia hablado con Mme. Cros, lanzó un grito de cólera esclamando:

—¡Ah! miserables!...

—¿Qué hay? dijo Mr. Perrin.

—Mirad como el cielo se enrojece hácia el lado de la granja, lo que significa que han pegado fuego al aprisco.

Aun no habia concluido de pronunciar estas palabras, cuando Gros-René se precipitó fuera de la habitacion, gritando con voz atronadora.

—¡Fuego! fuego!

—¡Corramos!... esclamó Mr. Perrin.

—Al contrario, repuso Maricou... la granja está ardiendo... dejadla que se queme... pero que nadie salga del castillo.

Sin embargo, á los gritos de Gros-René, todas las puertas se abrieron, y el ayuda de cámara de Mr. Cros vió salir del cuarto de Mme. Fernic al cura y á Mr. Blanchet, y estos vieron á su vez al caballero de Fernic que salia de la habitacion de Mlle. de Chevalaine.

A pesar de la turbacion que habian producido en ellos los aullidos de Gros-René, no dejaron escapar esta circunstancia, y mientras el cura y Mr. Blanchet se hacian una señal de inteligencia; Mme. de Fernic fijó una mirada en los dos jóvenes, en la cual se leian setenta años de una virtud ejemplar.

Pero dicha observacion se quedo para mas tarde, porque Gros-René, prosiguió su carrera gritando ¡fuego! fuego!...

Frans se precipitó hácia una ventana que habia al estremo del corredor en que se encontraba, y vió efectivamente los reflejos del incendio á través de los gigantescos árboles del parque.

Entre tanto el tumulto que habia tenido lugar en el cuarto de los amos, principiaba á estenderse por los departamentos de la servidumbre, y salian casi todos medio vestidos, corriendo hácia el centro comun; los unos bajando de sus habitaciones, los otros subiendo de las cuadras, llegando hasta aquel sitio del cual habia partido la alarma hasta el conserje del castillo.

—La granja está ardiendo, dijo el cura.

—Pues corramos allá por la puerta de los zarzales.

—Dadnos la llave, añadió dirigiéndose al conserje.

—Se la he dado á Mr. Gros-René....

—¿Y porqué?... esclamaron los circunstantes.

—¿Tienes la llave? dijo Mr. de Fernic dirigiéndose al ayuda de cámara.

—Se la he dado á Mr. Cros.

—¡A tu amo! esclamó; es estraño, ¿y en dónde está?...

—En el cuarto de su señora, dijo Gros-René.

—¿Para que querria esa llave? dijo Mme. de Fernic, mientras que Frans se dirigia hácia la habitacion de Mme. Cros, seguido en tumulto de las personas que habian presenciado aquella escena.

—En efecto, dijo Mlle. de Chevalaine, esa llave es la que abre justamente la puerta que conduce á la granja.

—Es estraordinario, dijo el cura.

—¿Tenia yo razon, repuso Lucía como hablando consigo misma, cuando llamé á mi primo para que estuviera sobre aviso con los parisienses?

—¿Con qué estaba en vuestro cuarto con este motivo? dijo Mr. Blanchet.

—¿Y para qué queriais que estuviese?... dijo Lucía con la mayor candidez.

—Ignoraba.... repuso Mr. Blanchet.

En aquel momento llegaban á la puerta de Mme. Cros.

VIII.

Frans de Fernic fué el primero que penetró en la habitacion de Mme. Cros, en el momento en que su marido le decia á Maricou:

—¡Dios mio! ¿Qué hubiera sido de nosotros si hubiera abierto la puerta del parque á esa maldita vieja que se me apareció en la landa?

Mr. de Fernic habia adquirido en el ejercicio de su estado, ese mando imperioso y rápido que en los momentos del peligro se revela por un tono breve, severo y terminante; y en presencia de aquel incendio que estaba á dos pasos del castillo, obedeció á ese espíritu de accion que le hubiera inspirado en su navío al declararse la tempestad.

Además, entre los presentes, solo Fernic podria creerse autorizado para apoderarse del mando y dar las órdenes necesarias.

El cura y Mr. Blanchet temblaban como dos azogados, Mr. Cros habria los ojos desmesuradamente, Mr. Perrin era un estraño, y los demás inferiores; y el que solo hubiera podido ponerse en paralelo con el jóven marino, era el caballero de Chevalaine, que estaba ausente del castillo en aquel momento.

Por lo tanto, al entrar en la habitacion de Mme. Cros, y al escuchar las palabras del banquero, Mr. de Fernic le dijo imperiosamente:

—Caballero, dadme esa llave, y luego despues nos dareis cuenta del uso que queriais hacer de ella.

A pesar del embarazo y el miedo que sentia Mr. Cros, el tono con que le fué hecha aquella peticion, hirió su amor propio, y le costestó:

Légation de France á Montevideo.

Le Capitaine du navire français «Notre Dame de Bon Port» de Nantes, a besoin d' emprunter à la grosse aventure la somme de quatre mille piastres nouvelle monnaie, plus ou moins, qui lui est nécessaire pour subvenir aux frais de radoub de son navire—Le dit emprunt, autorisé par Monsieur le Chargé d' Affaires de France, sera affecté sur corps et quille, agrès et apparaux du dit navire et sera remboursable quinze jours aprés son heureuse arrivée à Maurice ou Bourbon—On peut prendre connaissance du cahier des Charges en la Chancellerie de la Légation de France où l' adjudication aura lieu au rabais le Mardi 12 courrant à midi précis—Montevideo, le 6 Septembre 1865.

Legacion de Francia en Montevideo

El capitan del buque francés «Notre Dame de Bon Port» de Nantes, necesita tomar á la gruesa aventura, la cantidad de 4 mil pesos moneda nacional, mas ó menos, que necesita para cubrir los gastos de compostura de dicho buque—Este empréstito, autorizado por el Sr. Encargado de Negocios de Francia, será hipotecado sobre cuerpo y quilla, aparejos, etc., de dicho buque y será reembolsado 15 dias despues de su feliz llegada al puerto de Mauricio ó Borbon—Se puede tomar conocimiento del cuaderno de las condiciones en la Cancillería de la Legacion de Francia, donde tendrá lugar la adjudicacion el Martes 12 del corriente á las 12 en punto—Montevideo, Setiembre 7 de 1865 s8—3p

Seccion CIENTÍFICA Y LITERARIA — Al bello sexo—Accediendo á reiteradas súplicas el Sr. Dr. Dagnino, vá á publicar la 2ª edicion del «Mentor de la Muger» que con tanta aceptacion publicó en Madrid—Los benéficos consejos que prodiga á este ángel de nuestro amor para que asegurando su ventura produzcan la dicha del hombre mismo, como la magestad con que bosqueja á la muger considerada bajo el punto de vista moral y filosófico, obligan á todo gobierno ilustrado á considerarle en un lugar predilecto en la educacion femenina, como á todas las mugeres conocer este su verdadero mentor—Se reciben abonos anticipando 5 rls., y se dá el prospecto gratis en el consultorio médico del autor, el Sr. Dr. Dagnino, Policía Vieja, bajos de Martinelli, todos los dias, de 7 á 9 de la mañana, y de 2 á 4 de la tarde. s8—6p

Albums para retratos

De todos tamaños y á todos precios—Librería Argentina de G. Ibarra y Hno., calle de las Cámaras núm. 92. s7-3p3ª

Bolsas para lana

Grandes, y de superior calidad, las mas baratas que hay en plaza. Calle 25 de Mayo 302. s7—5p

MÉDICO HOMEÓPATA — 164—BUENOS AIRES—164 — El Dr. D. [illegible] — Hace saber á su clientela que no se vá ni ha pensado irse del país, como se ha hecho circular maliciosamente. s6—1m

Banco Montevideano

El Directorio del Banco pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el art. 16º de sus estatutos, dentro del plazo de 15 dias vá á cobrar la 2ª cuota del 10 p. % sobre el valor escrito de las acciones. s7—15p

RAPÉ, CIGARROS
Y TABACOS PARA FUMAR
DE LAS MANUFACTURAS IMPERIALES FRANCESAS

Aux Consommateurs de Tabacs et Cigares français

Dans le but de donner à nos Dépôts officiels des Tabacs français, dans le Rio de la Plata, tout le caractère d'authenticité possible, Monsieur le Directeur Général des Tabacs, à Paris, a bien voulu nous délivrer un certificat déclarant ce qui suit.

«LE DIRECTEUR GÉNÉRAL DES TABACS

«Vu le traité en date du 30 Septembre 1864, par lequel «l'administration des Tabacs concède à Mrs. M. Petit et «Ce négociants à Bordeaux le droit *exclusif* d' établir, dans «toute l' étendue de la Confédération Argentine et de la «République de l'Uruguay, des Dépôts authentiques pour «la vente des Tabacs fabriqués dans les Manufactures «Impériales de France.

«CERTIFIE

«que Mrs. M. Petit et Ce. susnommés et qualifiés, sont «*seuls entrepositaires officiels* des Tabacs de fabrication «française, pour la Confédération Argentine et pour l'Uruguay

«Fait à Paris le 13 Juin 1865

«Signé— E. ROLLAND

Suivent les légalisations de LL. EE. Mrs. les Ministres des Finances et des Affaires Etrangères de l' Empire Français, ainsi que celle de Mr. le Consul Général de la République de l'Uruguay à Paris.

Ce certificat a été déposé au Consulat Général de France en cette ville, où les personnes intéressées à le voir peuvent en prendre connaissance.

M. PETIT ET Ce

Dépôt à Montévideo—E. COURRAS et Cie, Zavala 70
Dépôt pour le Détail—A. C. KERMAREC et Cie., Rincon 99

A los Consumidores de Rapé, Tabacos para fumar y cigarros franceses

Con el fin de dar á nuestros depósitos oficiales de los Tabacos franceses en el Rio de la Plata, todo carácter auténtico y verdadero, el Sr. Director General de las Manufacturas de Paris, ha tenido á bien darnos un certificado declarando lo que sigue:

«EL DIRECTOR GENERAL DE TABACOS

«En vista del contrato de 30 de Setiembre de 1864, por «el cual la administracion de Tabacos, concede á los Srs. «M. Petit y Ca., negociantes en Burdeos, el *derecho exclusivo* de establecer, en toda la Confederacion Argentina y «la República Oriental del Uruguay, depósitos auténticos «para la venta de los tabacos fabricados en las manufacturas Imperiales de Francia.

CERTIFICA

«Que los Srs. M. Petit y Ca., arriba nombrados, son los «*únicos depositarios oficiales* de los Tabacos de fabricacion «francesa, para la Confederacion Argentina y la República Oriental del Uruguay.

«Hecho en Paris, á 13 de Junio de 1865

«Firmado— E. ROLLAND.

Siguen las legalizaciones de SS. EE. los Ministros de Hacienda, de Relaciones Esteriores, etc., del Imperio Francés, lo mismo que la legalizacion del Sr. Cónsul General de la República Oriental en Paris.

Este Certificado ha sido depositado en el Consulado General de Francia en esta ciudad, y anotado por el Sr. Cónsul General Encargado de Negocios de Francia Mr. M. Mailleffer.

M. PETIT Y Ca

Depósito en Montevideo—E. COURRAS y Ca., Zavala 70
Depósito para detalle—A. C. KERMAREC y Ca. Rincon 99.

PRECIOS DE MENUDEO

Rapé, 1ª calidad, la libra de 500 gramos	$n. 0.92
Tabaco para fumar, 1ª calidad, idem idem	« 0.92
Rapé superior, Virginia, de aut gout, idem idem	« 1.10
Amersfort, idem idem	« 0.00
Tabaco superior Maryland Levante Varinas id	« 1.10
Cigarros franceses de 0.05 c. en Francia, el ciento	« 1.15
0.10 c. « «	« 2.30
0.15 c. « «	« 3.45

Los Tabacos y Rapé se venderán en paquetes de 50, 100, 200 gramos.
Los Cigarros se venderán en paquetes de 12 ó 24.

GRAN REBAJA SOBRE ESTOS PRECIOS TOMANDO POR CAJONES

E. COURRAS Y Ca., Depositarios.

Venta al detalle y por mayor— A. C. KERMAREC y Ca., Rincon 99 s10—pm.

TABACS ET CIGARES
Des Manufactures Impériales Françaises.

Dans le but d'empêcher la contrefaçon qui se fait sur une si grande échelle pour imiter ses produits, l'Administration Impériale des tabacs a pris la résolution d'avoir dans chaque pays d'outremer des dépôts officiels authentiques d'articles sortant de ses manufactures. A cet effet, elle a traité pour **l'Uruguay** et la **Confédération Argentine** avec Messieurs **M. Petit et Ce.** de Bordeaux, qui viennent d'établir des dépôts à *Montevideo* et à *Buenos Aires* sous la direction de messieurs **E. Courras et Ce.** (Zavala 70), à *Montevideo*.

On trouvera dans ces dépôts officiels tous les produits des **Manufactures Impériales**, aux prix suivants:

Tabac a priser, première qualité	fr. 9.50 le kil.
— **a fumer** idem	« 9.50 «
— **a priser** supérieur, Virginie, Virginie aut goût, Virginie et Amersfort	« 11.50 «
— **a fumer** supérieur, Maryland, Levant, Latakié, Varinas	« 11.50 «
Cigares français de 0.05 c. en France	« 6.00 le cent.
— — 0.10 c. —	« 12.00 «
— — 0.15 c. —	« 22.00 «

Les tabacs seront livrés en paquets de 50, 100, 200 et 500 grammes; les cigares en paquets et en boites.
Vente a Montevideo, **A. C. Kermarec y Ca.** Rincon 99.
Idem a Buenos Aires, **F. Paullier,** *San Martin 120 g.*
Idem au Rosario de Santa Fé, **C. Grognet.** s10—pm.

CAFÉ ET RESTAURANT
DE LA CHARRENTE 2 BILLARDS
48—CALLE DE LAS PIEDRAS—48

El dueño de dicho establecimiento hace saber al público que acaba de recibir un rico surtido de conservas y vinos de primera calidad.

PATÉS DE FOIE GRAS

s10—1m

Banco Mauá y Ca.
—Deuda Franco-Inglesa—

En virtud del art. 11º del decreto de 11 de Febrero de 1863, avisamos á los tenedores de títulos de la Deuda Franco-Inglesa que todavía no hubiesen hecho anotar las transferencias del semestre que está para vencer, de hacerlo hasta el 15 del corriente, quedando suspendidas las transferencias desde aquella fecha hasta el 30 del mismo mes—Montevideo, 1º de Setiembre de 1865—Pp. Mauá y Ca.—*E. Berro.* s1º—15p

Por liquidacion de negocios.

Da. Suzana Lougareau avisa á las señoras que desde esta fecha su casa de negocio está en liquidacion, y que los artículos que se vendan en adelante, serán vendidos con una rebaja de 25 p. % del precio corriente— Las señoras quedan prevenidas que existen en venta (además de un gran de surtido de artículos generales) un lindo y variado surtido de *encajes de guipiur, de Chantilly, de Inglaterra, de Valencianas* y de muchas otras clases; como tambien un elegante surtido de rotundas, capas y manteletas de seda, Chantilly, yack, cambray, camisolines de todas clases, *ropa blanca para señoras y niñas, y muchos otros artículos* que se omiten por su mucha variedad—Las señoras costureras encontrarán tambien en su casa un elegante y variado surtido de trensillas y adornos para vestidos que serán vendidos á precios sumamente moderados—Montevideo, Julio 10 de 1865—*S. Lougareau.* jl11—3m3ª

Cerveza Negra
Extra Stout

Embotellada por Isler y Bell. Liverpool.
Idem idem de Guinness, Dublin.
Ambos en botellas y medias botellas en el

ALMACEN INGLÉS
33—CALLE 25 DE AGOSTO—33
s7—15p

HIELO
HIELO
HIELO

FABRICA CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO.

Se vende todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las ocho de la noche.

SEIS VINTENES LA LIBRA
10—CALLE 25 DE MAYO—10 r. 6

El Mosquito

PERIÓDICO SATÍRICO-BURLESCO
SALIENDO UNA VEZ POR SEMANA
POR MES: $n. 1.20

Se suscribe en esta imprenta, y los números son repartidos á domicilio el mismo dia en que llegan de Buenos Aires.

Union Americana

Habiendo sido informada la Comision Revisadora de la Sociedad, que aunque impedido judicialmente, el SUSPENSO Director D. J. B. y Bruguera persiste ilegalmente en la exigencia de efectuar cobranzas, prevenimos á nuestros consocios que interin no se resuelva la cuestion pendiente que ha entablado la Sociedad contra él, deben abstenerse de abonar á dicho Señor cantidad alguna mientras no apareciera rehabilitado por las autoridades competentes, lo que se comunicará por sus respectivos avisos—Por encargue de la Comision—BOUSSAC.

s5—8p

AVISOS MARÍTIMOS

SERVICES MARITIMES DES
Messageries Impériales
Paquebots Poste français

El paquete francés á vapor «Carmel», su capitan F. Salle, saldrá de este puerto con destino á Rio Janeiro el dia 15 del corriente á las 8 de la mañana. Allí encontrará al gran vapor trasatlántico que sigue viage hasta Burdeos, haciendo escalas en los puertos intermedios de Bahía, Pernambuco, San Vicente y Lisboa.

En San Vicente encontrará un vapor de la carrera con destino á Gorée.

El vapor «Carmel» recibe pasageros para todos los puertos arriba mencionados, carga, encomiendas y dinero á flete para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Gorée y Burdeos.

Las encomiendas, muestras y dinero, serán recibidas en la ajencia el dia 14 hasta las 2 de la tarde solamente.

Por mas informes y para tratar ocúrrase á la Agencia calle de Misiones núm. 90.

El Agente— J. Charry.

NOTA—Se previene que el vapor tomará tambien carga para Bahía y Pernambuco.

Para Valparaiso Vapor paquete inglés «Santiago», porte de 2,000 toneladas y fuerza de 500 caballos. Este magnífico y nuevo vapor que debe salir de Liverpool el 15 de Agosto se espera aquí en los primeros dias de Setiembre y despues de tomar carbon partirá para el arriba punto, llevando solamente pasageros y dinero á flete; para el ajuste de pasajes, etc; ocúrrase á los Agentes—*Bates Stokes y Ca*—Calle del Rincon núm. 35. s3—5p

Para Marsella Y GENOVA—Saldrá para el 15 del corriente Setiembre, la muy velera y de primera clase, barca italiana «María Luigia», admite carga á flete y pasageros de primera y segunda clase, para los que tiene escelentes comodidades—Vease con los Srs. Fratelli Piaggio, calle de Zavala número 40. s5—13p

Para la Coruña.

Saldrá de Buenos Aires á últimos del corriente Setiembre la corbeta española «Eloisa» su capitan Ferrer, y admite pasageros de cámara y proa, para tratar ocurrase á Francisco Piñeyro y Ca. plaza Matriz.

NOTA—Los pasajeros que han venido en dicho buque ocurrirán á satisfacer sus pasajes á los espresados Sres. s. 6—15. p.

Para el Havre

La muy acreditada de velera y de 1ª clase, barca francesa «Juanita», su cap. Duhart, saldrá para dicho destino á fines del presente mes—Admite pasageros de cámara y de proa—Para tratar, ocúrrase á sus consignatarios Apesteguy Hnos, calle del 25 de Mayo núm. 79 s5—1m

Para Marsella Y GENOVA—Saldrá en los primeros dias de Setiembre próximo la barca italiana *Clelia*. Admite pasageros de 1ª y 2ª clase para los que tiene las mayores comodidades. Para tratar, ocurrase á sus consignatarios calle Juncal N. 1. s.17—20p.

Para Génova.

Tocando en Gibraltar bergantin italiano [illegible] ros solamente saldrá infaliblemente el 20 de setiembre y recibe pasageros de 1.ª y 2.ª clase—Las grandes comodidades y buen trato nada dejan á desear—Verse calle 25 de Agosto número 92. s10—9p.

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD AÑONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES.
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860.
ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 93,
En Buenos Aires.

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.
GERENTE:
« « Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, calle de Misiones núm. 77.
ja20—pm

LA TUTELAR
CAJA DE AHORROS
SOBRE EL 3 p. % ESPAÑOL
CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:
R. 717,528,316,50 cs.
NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:
95,892
INSPECCION EN MONTEVIDEO
31C—CALLE DE LOS 33—31C.
permanente.

Interesantisimo
Para los consumidores de comestibles en general.

Acaba de establecerse el único, verdadero y muy acreditado ALMACEN DE OTERO, en la calle de Ituzaingó núm. 173, frente por frente á lo del Sr. Dr. Brunel. El dueño de dicho establecimiento suplica al respetable público se digne recordar que siempre ha sido una realidad, cuando al frente de sus negocios ha anunciado sus baratillos, hoy como antes, promete observar su mismo sistema, para ayudar en cuanto le sea posible á la economia de las familias, siendo la principal base de la prosperidad; todos los efectos de dicho establecimiento son de superior calidad, y mas baratos que en ninguna otra parte—No dudo que dentro de pocos dias reconocerán los concurrentes el buen sistema de dicho negocio y las conveniencias que por él se obtienen, por la proximidad al mercado, al templo y al paseo de la plaza, de los cuales pueden sin molestarse formar el surtido que precisen—Se congratula al mismo tiempo al ofrecerles de nuevo sus servicios. s. 6—20p

BANCO MONTEVIDEANO
El Directorio del Banco, pone en conocimiento del comercio y del público etc., que los Billetes al portador de su presente Emision, série 1ª, y de fecha 1º de Agosto del corriente año, está firmada como se espresa á continuacion:—Los billetes de dos doblones están firmados por el Sr. D. Pedro Varela, Gerente, y D. Manuel A. Silva, Contador—Los billetes de á un doblon, por los mismos señores—Los billetes de á un peso, por el Gerente y por el Contador indistintamente—Los de á cincuenta centésimos unos por el Contador y otros por el Cajero Sr. D. José Begalia—Y los de á veinte centésimos por el Sr. D. Jorge Pacheco—Montevideo, 16 de Agosto de 1865—*F. J. Hocquard*, Presidente. a17—1m.

Al comercio El almacen del que suscribe, previene al comercio en general que ha trasladado su almacen por mayor en la misma calle de las Piedras frente á la caballeriza de la Estrella, media cuadra antes de llegar á la calle de Colon, núm. 52A—*Victoriano Gelabert*—Montevideo, 21 de Agosto de 1865 a22—15p

Molinero
Se necesita uno en la calle del Cerrito núm. 97, para hacerse cargo de una atahona—Es inútil presentarse sin buenas recomendaciones. s2—8p

RETRATOS
DE 2½ VARAS
GALERIA DE LA PAZ
221—25 DE MAYO—221
En este establecimiento se venden los bustos representando la triple alianza.
a1º—perm.

Prevencion
Teniendo las que suscriben que deducir el recurso de restitucion en calidad de menores, á la venta de un campo en el Departamento de Soriano, con fondos á Cololó, lindando con terrenos del ya finado D. Luciano Gareta y D. Manuel Borche, parte de los campos de la propiedad de nuestro finado padre D. Juan Ramos, vendidos á D. Juan Burge y Barvan, y á D. Bartolo Rodriguez, se previene que toda venta que se haga ó que se haya hecho, hipoteca, arrendamiento ú otro cualquier gravámen que se imponga ó háyasele impuesto sobre dicho campo será tenido por nulo y sugeto á los pleitos consiguientes—*Virginia Ramos de Baria, Felicia, Eleuteria, y Maria Ramos*, y prestando caucion por otros. a30—1m

CLERC
CASA DE FABRICACION
101 — TREINTA Y TRES — 101
Este establecimiento ofrece toda garantia para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugia, cuchilleria, tijereria de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.
Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.
Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.
En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier m17 pm

Gratificacion
La persona que hubiera encontrado el Beco de un prendedor con 11 piedras de brillantes, perdido en la noche del 25 de Agosto en la plazoleta frente al teatro de Solis, se servirá entregarlo á su dueño, en la calle de la Colonia núm. 157, que será bien gratificado. a27—20p

Emplazamiento Juzgado de Paz 4ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Tomás Maria Fleitas para que comparezca ante este Juzgado, por sí ó apoderado suficientemente instruido y espensado, dentro del término de quince dias, contados desde esta publicacion, á contestar á la demanda que le entabla D. Manuel Bastos, como apoderado de D. Benito Piera, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo, Agosto 26 de 1865—*Tassini.* a27—15p

Mr. Edouard Pierre.
Y H. FONTANE.
Se desea hablar con este señor por un asunto que le interesa, en la calle de Ituzaingo núm. 203. a30—10p

Se vende —EN MINAS—Una casa de panaderia con atahona y mulas, con todos los útiles para trabajar, la panaderia y cocina de azotea; las atahonas, que son dos, de material y techo de paja; un parral con 14 piés de parra; un naranjo grande y otro chico; una quinta con árboles frutales; la parra tiene once piquetes de material con piletas dos sitios por un lado, y mas de sitio y medio todo cercado de ladrillos, y un pozo de balde para el agua; el corral empedrado, y las veredas de las atahonas tambien; el pátio enladrillado; máquina para el trigo—Darán razon en la galeria de Martin Martinez, y en Minas en la misma casa de Sebastian Herrera. a24-1m

El Idioma francés
Enseñado en seis meses por un método fácil y sencillo, por el cual en dicho tiempo se puede seguir una conversacion con facilidad—Lecciones en casas particulares—Calle de Buenos Aires 238. s6—5p

CARNEROS.
P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico.
En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.
Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Además, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.
El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Rambouillet,	de 18 á 23 ℔.	
Ovejas idem,	« 14 á 21	«
Carneros Negretes,	« 14 á 20	«
Ovejas idem,	« 12 á 15	«

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.
El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. n. 16.

Al publico Y AL COMERCIO.—El procurador de numeros que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion num. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

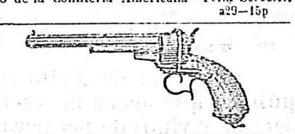
Ananás y Cajú
EN CONSERVAS
Se vende en cajas bien acondicionadas, en la Drogueria de Augusto Las Cazes, calle del Sarandí núm. 162 y en la hojalateria de Victor Bouch, en la Aguada, calle del Cármen, frente al almacen de D. Diego Noboa. a6—30p

A los saladeristas.
Se avisa que en la Barraca de Solis calle de Solis media cuadra de la calle 25 de Agosto hay en venta tinas para Saladero de madera escojida y de trabajo esmerado. ag17 30p.

GRAN REBAJA
A 3 REALES
SE VENDE
EL GRAN ALMANAQUE
Del Siglo
CONSTA DE 192 PAGINAS
Y CONTIENE
MAS DE 40 ILUSTRACIONES.
Anuario Nacional,
Americano, Europeo, Universal.
Planillas de reduccion de pesas, medidas y monedas.
Leyes y decretos.
Única publicacion que contenga tantos datos útiles reunidos.
Se vende en todas las librerias y en esta imprenta.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su Departamento, se cita, llama y emplaza á Benjamin Irigoyen, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante dicho Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido Da. Maria Francisca San Vicente de Figueroa sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, pues así se ha dispuesto por decreto recaido en los autos de la materia.—Montevideo, Agosto 26 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. a27—20p

MUDANZA
El que suscribe avisa al público que trasladó la zapateria de la calle del Rincon núm. 78 al número 173 en la casa del Sr. Lorenzo Musante al lado de la Confiteria Americana—*Felix Servetti.* a29—15p



ARMERIA Y CUCHILLERIA
DE H. GAQUEREL
143—CALLE DEL RINCON—143
TIJERAS DE TRASQUILAR
El año pasado se vendieron tijeras de trasquilar, marcadas con el nombre de Gaquerel á Montevideo—Como estas dichas tijeras son de peor calidad, y que nunca han sido vendidas en mi casa, prevengo á los Srs. estancieros que nunca he vendido tijeras de trasquilar marcadas con mi nombre—*Las solas que se despachan en mi casa son la* verdadera marca oveja de Sorby. a23

Se han perdido dos libretas de la Caja de Ahorros del Banco Mauá y Ca., pertenecientes á D. José H. Gutierrez y D. Bartolo Gordillo con los núm. 3729 y 3101 prevenimos que dicho Banco ha sido avisado y no pagará el importe sino á sus verdaderos dueños. s1—15p

Gran baratillo
Acaba de abrirse en la calle 33 núm. 27, el almacen del *Ancla*, perfectamente surtido de buenos comestibles que se venderán á precios muy módicos. Acuda el vecindario y hallará poca charla pero mucha conveniencia. a22-1m

Se vende por no poderlo atender su dueño el establecimiento de Café, Billar, Fonda y Posada, calle de la Rampla del Cubo del Norte núm. 74, en el muelle viejo, en la casa del Sr. Antonini—El que se interese, en dicha casa hallará con quien tratar. a22-20

Agencia Hispano Americana.
Esta agencia se encarga de los asuntos siguientes: Venta y compra de casas y terrenos; colocacion de dinero sobre vales ó hipotecas; descuento de conformes y vales de plaza, y cobro de alquileres.—Las personas que quieran favorecernos con sus comisiones, pueden dirigirse á dicha agencia, calle de Ituzaingó nº. 79 donde serán servidos con el mayor empeño; estando á las órdenes de nuestros comitentes, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Los administradores—*José Maria Rodriguez Flores—Basilio Alcorta*—Montevideo, 19 de 1865. ag.20—15p.

A la Media Luna
FABRICA DE CHOCOLATE, CAFÉ Y ESPECIES
POR MAYOR Y MENOR.
132—TREINTA Y TRES—132
En dicha Fábrica se halla en venta chocolate por ℔. cuyos precios son los siguientes:

Chocolate	núm.	1	á	0.80 ℔
«	«	2	«	0.60 «
«	«	3	«	0.50 «
«	«	4	«	0.40 «
«	«	5	«	0.32 «
«	«	6	«	0.28 «
«	«	7	«	0.24 «
«	«	8	«	0.22 «
«	«	6	«	0.20 «

Por Mayor el precio se dirá en la fábrica. s6-1p

DIARIO DE LA CAMPAÑA
DE LAS FUERZAS ALIADAS
CONTRA EL PARAGUAY,
Por el Coronel Oriental D. Leon de Palleja.
Esta obra en que el lector podrá seguir dia por dia las operaciones del Ejército aliado, se publicará por entregas de 64 pájinas formato 32; á 50 centésimos la entrega.
Se reciben suscriciones en la imprenta de «El Pueblo,» en las Librerias de Real y Prado y de Lastarria, y en el Telégrafo Marítimo.
La primera entrega se repartirá á mediados del mes y la segunda á principios del entrante, de manera que el suscritor recibirá dos entregas mensuales. s. 6—10 p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Intestados de la primera Seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito italiano Antonio Estaño, que falleció en esta ciudad el 4 de Agosto último, para que se presenten ante este Juzgado de Intestados de la primera seccion, á deducir sus derechos dentro del término de seis meses contados desde esta fecha, bajo apercibimiento á los que no lo efectuen de pararles el perjuicio que haya lugar—Montevideo, Setiembre 6 de 1865—*Eusebio Conlazo*—Esc. Público. s7-3p

Cocinero Italiano—Se ofrece uno inteligente en su oficio—Ocurrir á esta imprenta. s2—5p

SOMBRERERIA
DE LA PAZ
194—CALLE 25 DE MAYO—194
GRAN BAZAR
DE ARTÍCULOS ELEGANTES
NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS
Recibido por el último paquete francés «Carmel»
Un surtido completo de SOMBREROS y GORRAS de 1ª clase.
Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavalliere», á «La Joinville» á «La Bayard», á «La Parisiennes», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jeune Altessen», á «La Moscovite», y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.
Un completo surtido de ALBUMS.
Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, incluso la de Lincoln y de Booth.
Un grande y completo surtido de fantasias, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.
CAMISAS de hilo y de algodon, CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS y MEDIAS de hilo, lana y algodon.
Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.
Riquísimas BOAS de cachemir.
Un completo surtido de CEPILLOS para ropa, cabellos y dientes.
PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA é infinidad de otros artículos.
Todo á precios
Equitativos,
Baratillo,
Baratísimos.
jl1º—pm

Dr. PEDRO BOURSE
CIRUJANO DENTISTA
DE LOS ESTADOS-UNIDOS
200—CALLE 25 DE MAYO—200
FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL.
Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.
Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.
Todas las obras están garantidas.
Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.
A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre. n18

Baratillo.
En la Agencia Marítima y de Comisiones, calle 25 de Agosto 108, hay para vender ganado vacuno y lanar; tambien hay para vender bolsas de varias clases, carbon de piedra, de leña, leña de espinillo y de tala, por mayor y menor. a22—15p

Carbon de luz de superior calidad, en la barraca de Solis, calle de Solis núm. 6, media cuadra de la calle 25 de Agosto. j. 25—30p

Pianos franceses

Liquidacion—Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz. Montal, Bord, Aucher. Petit, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc
En depósito ó despachados.
· ÓRGANOS PARA IGLESIA.

AGUA GARANTIDA
PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS
SE HALLA EN VENTA
217—CALLE DEL CERRITO—217
a20—1m.

El Dr. J. J. de Barros Pimentel
Substituto de la facultad de Medicina de Bahia, habiendo llegado en comision del Gobierno Imperial para tratar á los enfermos en los Hospitales del Rio de la Plata, y pudiendo disponer de algunas horas para la clínica civil, ofrece sus servicios esmerados á las personas que se dignen honrarlo con su confianza. En especial se dirije á los que sufren de enfermedades cutáneas, del pecho y sifiliticas, pues se ha dedicado muy particularmente al estudio de esas especialidades, en los hospitales de Paris y Lóndres—Vive en el Hotel de Paris. s7—3p

Se vende
La quinta que fué de D. Lucas Fernandez, sita cerca del Paso del Molino—Las personas que se interesen en comprarla pueden ocurrir al escritorio del finado D. José M. Esteves, en la esquina calle del Rincon y Misiones número 153. s5—15p

Mensageria ORIENTAL—Se avisa al público que el dia 10 del corriente partirá para Cerro-Largo y Artigas la Diligencia de este punto—Montevideo, Setiembre 4 de 1865. s5—4p

Al comercio Se avisa, que la ferreteria de José Real, se mudó en la misma calle 18 de Julio núm. 95, ó sea al lado de la botica del Aguila dorada—Montevideo, Setiembre 4 de 1865—*José Real.* s.5—8 p.

LE
COURRIER DE LA PLATA
JOURNAL FRANÇAIS
PUBLIÉ À BUENOS AIRES.
Parait tous les jours, les Dimanches et fêtes exceptés.
Prix de la souscription:
15 REAUX PAR MOIS
payables d'avance.
On reçoit des abonnements, au bureau de l'imprimerie du «Siglo»
Rue de las Cámaras núm. 41.

TABLAS DE ARITMÉTICA
EN DOS PLANAS
Numeracion
Sumar **Multiplicar**
Restar **Partir**
Tabla Pitagórica
Números Romanos
PARA LOS COLEGIOS Y ESCUELAS
PARA LOS NIÑOS
Acaba de publicarse una nueva edicion de estas tablas, cuya correccion se garante, y hechas á propósito para la enseñanza.
Á DOS VINTENES
Se venden por mayor en la imprenta del *Siglo.*
Y por menor en la libreria de Real y Prado, Lastarria, Ibarra hijo, Maricot, etc.

Se venden de 1000 á 1500 ovejas mestizas finas en el departamento de la Florida, denominado el Pintado, y un campo en el mismo punto de 1108 cuadras cuadradas. La persona que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á la calle del Cerrito núm. 45 ó Ituzaingo núm. 6. s1—8p

Diligencia de Porongos—Calle del 18 de Julio—Hotel Malakoff—En dicho establecimiento se despachan los boletos, se recibe encomiendas, correspondencia, etc., hasta las 8 de la noche—Sale de Montevideo para Porongos, tocando en las Piedras, Santa Lucia y San José los dias 7, 17 y 27; de Porongos para Montevideo los dias 2, 12 y 22—Despues de despachados los boletos no se atiende reclamo alguno, solo antes de las 24 horas de su partida y perdiendo la mitad de su valor.

Ganado de cria
Se venden 3 á 4000 cabezas en el departamento del Durazno. En el escritorio calle del Rincon núm. 56 darán razon. s8—3p

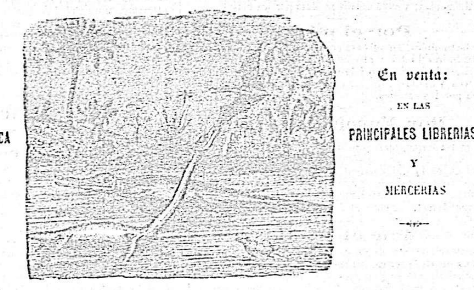
Miguel ALVAREZ, en representacion del Directorio del Banco Comercial de Paysandú, nombrado síndico del concurso formado al fallido Don Eleuterio Mugica, de conformidad con el art. 15, cap. 17 de la Ordenanza, cita á los acreedores que no residen en esta ciudad, para que dentro de quince dias despues del en que corresponda la respuesta, remitan sus poderes con las cuentas por menor que tuvieren, bajo apercibimiento que de no acudir dentro del término que se les fija, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho—Montevideo, Setiembre 2 de 1865—*Miguel Alvarez.* s3-12

Comision E. A. del Departamento—Montevideo, Agosto 21 de 1865—Se llama á propuesta por esta corporacion por la reedificacion del Templo de Minas, los que se interesen ocurrirán á esta oficina, ó mandarán inteligentes que los representen para reconocerlo, levantar el presupuesto y presentar las bases de dicha obra—*Enrique Domingo Perez*, Presidente—*Eladio M. Moreno* Secretario. a25—15 p.

Campos
Los que tengan campos para vender y arrendar en esta República, encontrarán interesados dirigiéndose á los Sres. Parker y Cordero—Calle Reconquista núm. 46, Buenos Aires. s8—6p

Biblioteca Util
HISTORIA DE LA TIERRA
POR
LEON BROTHIER
Vertida al español por D. AGUSTIN DE VEDIA, con una lámina representando
LOS DILUVIOS.

En venta:
EN LA
IMPRENTA TIPOGRAFICA
Á VAPOR
41 Cámaras 41



En venta:
EN LAS
PRINCIPALES LIBRERIAS
Y
MERCERIAS

PRECIO SEIS REALES

BANCO MONTEVIDEANO
CAPITAL: Ps. 1.000,000
EN 2000 ACCIONES DE $ 500 CADA UNA
(CON DERECHO Á AUMENTARSE)
Establecido provicionalmente en la calle de las Piedras número 70.

Presidente—Sr. D. Francisco J. Hocquard.

Directores Sr. D. Pedro Borelli
— « « **Joaquin Belgrano**
— « « **Juan Mc. Coll**
— « « **Antonio M. Marquez**

El abajo firmado hace saber al comercio de Montevideo, que desde esta fecha se encuentra el Banco en actitud de empezar sus operaciones, recibirá propuestas y entrará en convenios para toda clase de operaciones bancarias.

Cuentas Corrientes
Se recibe y se adelanta dinero en Cuenta Corriente á interés, el cual será fijado mensualmente y capitalizado por trimestres. Los depositantes podrán retirar el entero ó parte de sus Depósitos, por medio de cheques á la vista, que conjuntamente con las Libretas, el Banco suministrará á sus comitentes.

Depósitos por tiempo fijo
Desde $ 50 para arriba, se reciben á plazo fijo, de un mes hasta un año á un interés convencional, y con relacion á la cantidad y duracion del depósito.

Descuentos
Se descuentan Letras y Valores mercantiles de plaza, siendo estos á satisfaccion del Gerente.

Préstamos
Se hacen sobre valores mercantiles y otros, etc.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, con escepcion de los Sábados, en los cuales estará abierto hasta las cuatro.

LA TASA DE INTERÉS por el presente mes y hasta nueva resolucion será:—Por los Saldos contra el Banco al 10 p. % anual; por los Saldos á favor del Banco al 15 p. %; por Depósitos fijos, convencional

Las personas que deseen abrir cuentas corrientes con el Banco, se servirán dirijirse al Infrascripto.
Montevideo, 17 de Agosto de 1865.
a17—1m **Pedro Varela.**

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA
Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales,
dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.
Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Cª	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Matti y Mata.	« « Tomás Tomkinson y Cª.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumarán y Cª.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**
Inspector general en la República Arjentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PEREY
Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.
Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES
Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economia política.

Sr. D. Francisco J. Hocquard.	Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla.	« « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo.	« « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañia en 8 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejersicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—**1,100,000**	**820**	Pesos plata—**88,000**

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel m/c ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado;* al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.
INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.

Á LOS PADRES DE FAMILIA
Y Á LOS DIRECTORES DE COLEGIO
Preceptor— Un caballero francés, hombre formal, Bachiller en letras, y que ya hace cuatro años está enseñando en este pais, se ofrece con las mejores recomendaciones para dar lecciones particulares á domicilio. Enseña en francés ó en español los estudios elementales y superiores, clásicos y comerciales, y se aplica á dar á la juventud entregada á sus cuidados los principios de una moral sana, verdadero fundamento de una buena educacion. Trataria de preferencia con una familia por la educacion completa de sus hijos.
Dirijirse calle de Ituzaingo núm. 167, esquina á la de Sarandí, de las 4 á las 5 horas de la tarde, donde se dará razon. s1º—1m

A los señores saladeristas
El abajo firmado avisa á los Srs. que tienen establecimientos de saladero, que se compromete y garante hacer mas nuevas y de diversas dimensiones, lo mismo como prensas—Calle de Mercedes núm. 5 darán razon—*Felix Fontan.* s6—1m

Sirvienta
Se necesita una en la calle de Solis núm. 52. s6-5

A la Policia y al público
El jóven portugués Manual José Correa, de 13 años de edad, rostro largo y cabello castaño, ha desaparecido de mi casa el dia 6 del corriente, llevándome varias papeletas y documentos que quedan por este solo hecho sin valor alguno legal—Tampoco responderé por deuda alguna que contraiga ó haya contraido en mi nombre contra lo espresamente ordenado por las leyes—Como tio que soy y encargado inmediatamente de su educacion, suplico á las autoridades que llegasen á averiguar su paradero, lo devuelvan á mi casa calle de Colon núm. 179—Montevideo, Setiembre 7 de 1865—*Joaquin Pinto.* s8—3p

Importante
Se vende un terreno de cinco cuadras con un rancho nuevo de veinte varas de largo, con cocina y pozo de balde, con 100 árboles frutales, y un zarzo para la parra, distante cinco cuadras del pueblo—Para tratar pueden dirijirse á la casa del Sr. D. Nicolás Berdagne, en la Villa de San Juan Bautista. s6—8p

Se necesitan
1º Un matrimonio estrangero, el hombre que sepa manejar los bueyes y la guadaña; y la muger para cocinera—2º Un jóven que sepa manejar bueyes y guadaña—3º Un muchacho de 16 á 18 años para pastorear una majadita—Dirijirse á la chacra de Casavalla, cerca del Cerrito, quinta del Sr. Tampied. s6—5p

El puesto de carne que existe en la calle del Rio Negro núm. 177, bajo el nombre de D. Cárlos Reyes, hoy es propiedad de D. José Ramos; si alguna persona tuviese alguna cuenta sobre dicho cuarto ocurra al almacen del Globo, á la media cuadra, que informará la casa del Sr. Reyes. s8—2p

EL Dr. W. W. MORGAN
Cirujano Dentista
(DE FILADELFIA)
Está establecido en Montevideo, donde continúa ejecutando toda clase de operaciones *Dentales*, de la manera mas *elegante y satisfactoria.*
Muestras de sus trabajos y su nombre, todos los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una Medalla que obtuvo en los Estados Unidos en 1860 como *premio mayor* por las mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus [illegible] duras.
81—Calle 25 de Mayo—81
jn20—3m.

TIJERAS DE ESQUILAR
EN DEPÓSITO Y ESPECIADAS
BARRACA DE LA PAZ
JACOBO D. VARELA Y CA.
a12—1m



A los propietarios de los terrenos de la manzana en que está ubicada la capilla del Cordon—Debiendo delinearse el local en que ha de erijirse el nuevo templo, y mensurarse los terrenos adyacentes, se les llama para que presenten los títulos de sus respectivas propiedades, para, en su vista, proceder á dicha delineacion y mensura, que tendrá lugar el 15 del corriente—Setiembre 1º de 1865.
s3-8p *La Comision Directiva del Nuevo Templo.*

Casas y terrenos
En la Agencia Marítima y de Comisiones, calle 25 de Agosto 108, hay para vender varias casas y terrenos, tanto en la ciudad vieja como en la nueva—Tambien tiene buques á la carga para todos los puertos. a22—15p

Al público
D. Camilo Weber Químico Farmacéutico de la Universidad de Leipsig, alumno de la Escuela Politécnica de Karlsruhe, miembro de la Academia de Medicina del Rio Janeiro, se ofrece al público y muy especialmente á los Srs. Médicos para practicar toda clase de análisis químico, de materia legal, reconocimiento de aguas, minerales, sustancias animales y vegetales—Para los Srs. Médicos se encargará de las preparaciones químico-farmacéuticas como de las preparaciones para las artes, industria, etc., garantiendo que sus trabajos serán practicados con exactitud, conciencia y científicamente—Dirigirse á la Botica de A. Las Cazes, calle del Sarandí 162. s3—20p

LA VIDA
DE JESUS
POR
ERNESTO RENAN
TRADUCCION NACIONAL.
Un lindo tomo con 116 pájinas—$u. 1.00.
Se vende en esta imprenta y en las principales librerias



Pastillas de Kemp para las Lombrices—*Halagüeñas á la vista, agradables al paladar,* compuestas únicamente de vegetales, produciendo su efecto sin dolor, é incapaces de perjudicar ó molestar á la criatura mas delicada, estas Pastillas están recomendadas para las lombrices como único remedio que una madre prudente y humana pueda administrar á sus hijos. Son absolutamente fatales para los vermes intestinales, que expulsan del cuerpo sin necesidad de hacer uso de catárticos, y sin producir evacuaciones violentas y debilitantes. Estan conservadas en frasquitos de cristal que las preservan de la humedad, y se hallan de venta en todas las principales droguerias. s5

Pedro Cliborust—Avisa al público que ha comprado á D. Miguel Dibarart, la cuarta parte de la manzana núm. 96 de la Villa del Cerro con la finca que en ella existe. s5—8p

Enseñanza garantida en 6 meses de los idiomas Inglés, Francés y Castellano, además la Teneduria general de libros. Hotel de Lóndres calle del Rincon número 74—Tambien se reciben poderes para entender en asuntos judiciales. s6—6p

D. Guillermo T. Geddes
Habiendo fallecido, se ruega á las personas que tengan cuentas pendientes con el dicho finado, las presenten á sus representantes en el Hotel de la Paix núm. 8, hasta el Sábado 9 del corriente, antes de las 11 de la mañana, y entre 5 y 6 de la tarde. s5—5p

POESIAS
DE
Adolfo Berro
SEGUNDA EDICION
Precedida de la Introduccion, por D. Andres Lamas y aumentada con una Guirnalda Poética.
UN MAGNÍFICO TOMO EN PAPEL SATINADO CON
EL RETRATO DEL AUTOR
Ps. 1.00
En venta en todas las librerias y en esta imprenta.

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2ª Seccion, Dr. D. Ernesto Velazco, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Ferreira Cunha, para que por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado, comparezca ante este Juzgado, en el término de 40 dias, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el pleito que, sobre rendicion de cuentas, le ha promovido D. Diego Ugena, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Julio 5 de 1865—*Manuel V. Sanchez*—Escribano Público y de lo Civil de la 2ª Seccion. s7—3p

¡¡Escritura elegante!!
Se enseñan 6 formas distintas de escritura en lecciones reducidas de 8 á 3. La mas imperfecta se convierte, con la práctica de poco tiempo, en otra elegante y bella. La inglesa ó italiana se instruye en 8 lecciones y la gótica en 5—Dánse tambien lecciones, en clases ó particularmente, de gramática castellana, teneduria de libros en ambas partidas, aritmética completa, geografia y lectura—Cerrito 153—El profesor—*Sacha.* s7—10p

TÉ, TÉ, TÉ,
Souchong
De lo mejor que se ha introducido, recien desembarcado de la barca inglesa «Sancho», procedente de Lóndres, se halla en venta en el
ALMACEN INGLES
33—CALLE 25 DE AGOSTO—33
s7—15p